

CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR/A PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA “SUEÑOS SIN FRONTERAS” EN TUMBES

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

CARE fue constituida hace 70 años, tiene presencia en el Perú hace 50 años y expande su acción en más de 90 países. CARE es un líder global dentro de un movimiento mundial dedicado a erradicar la pobreza. Asimismo, es reconocida ampliamente por su compromiso inquebrantable a favor de la dignidad de las personas.

En CARE se considera a mujeres y niñas como centro de sus intervenciones porque no se puede superar la pobreza a menos que todas las personas tengan igualdad de derechos y oportunidades.

ANTECEDENTES

El proyecto “Alma Llanera” tiene como principal objetivo “Mejorar la autosuficiencia y la integración de los refugiados y migrantes venezolanos vulnerables en Perú a través de un mayor acceso a los servicios de Protección y Salud Mental y a los Medios de Vida”. Para alcanzar el mismo, el proyecto cuenta con tres componentes, cada uno de ellos con resultados específicos:

Objetivo 1: La población más vulnerable de refugiados, migrantes y solicitantes de asilo, especialmente, las mujeres y adolescentes que están expuestos a violaciones de derechos, incluida la trata de personas y la violencia de género, tienen un mayor acceso a servicios especializados de respuesta y prevención de protección.

Objetivo 2: La población más vulnerable de refugiados, migrantes y solicitantes de asilo que están expuestos a la violencia de género y/o la trata de personas tienen mayor acceso a la atención psicosocial y la atención de salud mental adaptada.

Objetivo 3: Las mujeres vulnerables que necesitan servicios de protección mejoran sus medios de vida y su nivel de ingresos a través de negocios exitosos, mejores habilidades para conseguir empleo y orientación.

En esta línea, desde el Proyecto “Alma Llanera” se busca contribuir al fortalecimiento de un Entorno Protector para esta población objetivo y para la población de acogida. Se entiende el Entorno Protector como un espacio en el que principalmente los actores del Estado, acompañados de la sociedad civil: personas, familias y comunidad contribuyen a generar redes de cuidado hacia los colectivos de mayor vulnerabilidad para facilitar su desarrollo pleno, así como favorecer la promoción, prevención y atención oportuna de personas afectadas por problemas psicosociales como la violencia basada en género y/o trata de personas.

I. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA
1.1. OBJETIVO GENERAL:

- Implementar la campaña comunicacional “Sueños sin fronteras”, dirigido a población migrante, solicitante de refugio y refugiados en los distritos priorizados por el proyecto en la región Tumbes.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover la participación comunitaria para la construcción de un entorno protector de migrantes y/o refugiados venezolanos y venezolanas, a través de la creación de una red de voluntarios y la articulación del trabajo con el Centro de Salud Mental Comunitario (CSMC), Centros de Emergencia Mujer y otros operadores.
- Difundir mensajes claves preventivos a través de diversos medios de comunicación regional, comunal y local, sobre el cuidado de la salud mental, la violencia basada en género y/o trata de personas con la finalidad de promocionar los servicios de protección, incluidos los de salud mental.
- Fortalecer la estrategia de Hombres por la Igualdad del MIMP u otras, donde se promueva la participación del varón en la prevención de la Violencia Basada en Género y nuevas masculinidades, para la ampliación de la estrategia a migrantes y/o refugiados venezolanos, a través de la realización de acciones informativas y de concientización, acciones deportivas, socioculturales y otras.
- Realizar ferias informativas enmarcadas dentro de los espacios de articulación intersectorial y multisectorial en los distritos priorizados, dirigido a adolescentes, mujeres y varones migrantes en las temáticas de factores protectores, violencia basada en género, derechos sexuales y reproductivos y trata de personas.

II. LUGAR DE LA CONSULTORÍA:

El ámbito de trabajo está en los siguientes distritos de Tumbes

Región	Provincia	Distritos
Tumbes	Tumbes	Tumbes
		Corrales
	Zarumilla	Zarumilla
		Aguas Verdes
	Contralmirante Villar	Zorritos

III. BENEFICIARIOS DE LA CONSULTORÍA:

- Las personas migrantes, refugiados y solicitantes de refugio venezolanas afectadas por la violencia basada en género y/o trata de personas.
- Las personas migrantes, refugiados y solicitantes de refugio venezolanas en situaciones de vulnerabilidad frente a la violencia basada en género, trata de personas y tráfico de migrantes.

IV. PERFIL DE LA PERSONA NATURAL CONSULTORA:

- Profesional de ciencias de la salud, educación, ciencias de la comunicación, ciencias sociales y afines con al menos dos (02) años, experiencia en el desarrollo de actividades preventivas y promocionales.
- 01 año de experiencia en el relacionamiento con organizaciones comunitarias e instituciones públicas y privadas.
- De preferencia con experiencia en el trabajo con migrantes.
- Disponibilidad para desplazarse en las zonas de intervención en Tumbes.

V. ACTIVIDADES

La persona consultora realizará las siguientes actividades:

- a. Desarrollar al menos 10 ferias informativas distribuidas en los distritos de Tumbes, Corrales, Zarumilla, Aguas Verdes y Zorritos. Total de alcanzados: 2300 mujeres, 650 adolescentes migrantes, solicitantes de refugio y refugiados.
- b. Crear, facilitar y capacitar al menos a 25 voluntarios venezolanos sobre violencia basada en género, trata de personas, nuevas masculinidades y el cuidado de la salud mental.
- c. Informe sobre la asistencia técnica brindada a los centros de salud mental comunitario y Centro de Emergencia de la Mujer para la difusión de mensajes clave de la campaña "Sueños sin fronteras".
- d. Implementación de 02 actividades de sensibilización con los miembros de las diferentes redes creadas o promovidas, incluyendo las instancias multisectoriales regionales, provinciales o distritales.
- e. Acompañamiento a las actividades de la estrategia de Hombres por la Igualdad del MIMP u otras, las que incluyen actividades informativas y de concientización, actividades socioculturales, deportivas y otras, Total de alcanzados: 900 varones.
- f. Tener un registro fotográfico y audiovisual de las actividades desarrolladas en el marco de la campaña.
- g. Registro de asistencia a las actividades desarrolladas, así como de las personas alcanzadas con mensajes clave sobre temas de protección y salud mental.
- h. Desarrollo de informe final sobre las actividades de campaña implementadas.

VI. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA:

La Consultoría tendrá las siguientes características:

- Se ejecutará en Tumbes en los distritos priorizados por el proyecto Alma Llanera.
- Se deberá recopilar y entregar las evidencias y medios de verificación de todos los eventos realizados.

VII. PRODUCTOS

Los productos, así como el plazo en el cual deberán ser presentados son los siguientes:

Productos	Fecha de entrega
Producto 1: Plan de Trabajo y propuesta de cronograma de actividades.	A 10 días de la firma del contrato
Producto 2: Informe que contenga la realización de las siguientes actividades: a. Realización de 02 ferias informativas. b. Creación, facilitación y capacitación de al menos a 25 voluntarios venezolanos sobre violencia basada en género, trata de personas, nuevas masculinidades y el cuidado de la salud mental.	A los 30 días de la firma del contrato
Producto 3: Informe que contenga los avances de las siguientes actividades: a. Realización de 03 ferias informativas. b. Acompañamiento a las actividades lideradas por voluntarios de la estrategia de Hombres por la Igualdad del MIMP.	A los 60 días de la firma del contrato
Producto 4: Informe que contenga los avances de las siguientes actividades: a. Realización de 03 ferias informativas. b. Acompañamiento a las actividades lideradas por voluntarios de la estrategia de Hombres por la Igualdad del MIMP.	A los 90 días de la firma del contrato
Producto 5: Informe Final de la Consultoría, que tenga lo siguiente: a. Realización de 02 ferias informativas. b. Registro fotográfico y audiovisual de las actividades desarrolladas en el marco de la campaña.	120 días de firma del contrato

<ul style="list-style-type: none">c. Registro de asistencia a las actividades desarrolladas, así como de las personas alcanzadas con mensajes clave.d. Desarrollo de informe final sobre las actividades de campaña implementadas.	
---	--

VIII. PLAZO

El plazo de duración de la consultoría es de 120 días calendario a partir de la firma del contrato.

IX. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Toda información relacionada al proyecto, CARE Perú o instituciones aliadas a las que tenga acceso el proveedor es estrictamente confidencial. El proveedor debe comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por CARE Perú.

El proveedor deberá mantener confidencialidad absoluta respecto de la información a la que tenga acceso como producto de la presente consultoría, por lo que será utilizada únicamente para los fines de la consultoría, quedando prohibido cualquier tipo de reproducción, publicación o divulgación pública o con terceros, por cualquier medio verbal y/o escrito. La propiedad intelectual de los productos finales será de la institución contratante.

X. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, CARE Perú aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

XI. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

El interesado deberá hacernos llegar su propuesta con los siguientes documentos:

- a. Plan de trabajo, y su propuesta cronograma.
- b. Currículo Vitae sin documentar del responsable de la consultoría, del equipo técnico, y/o información de la empresa consultora.
- c. Propuesta económica.

XII. COSTO DE LA CONSULTORÍA

El interesado deberá hacernos llegar su propuesta económica A TODO COSTO. Deben estar incluidos dentro de la propuesta los costos de honorarios, viáticos, transporte, pagos a terceros, materiales, IGV, etc.

XIII. FORMA DE PAGO

- 10% a la aprobación del producto 1
- 20% a la aprobación del producto 2
- 20% a la presentación de los productos 3
- 25% a la presentación del producto 4
- 25% a la presentación del producto 5

El interesado deberá hacernos llegar su propuesta al siguiente correo: **convocatoria@care.org.pe** a más tardar el día 25 de marzo de 2020 hasta las 24:00 horas, indicando el nombre de la consultoría con el asunto: Consultoría **CAMPAÑA “SUEÑOS SIN FRONTERAS” TUMBES**.

NOTA:

- Las propuestas enviadas a cualquier otro correo o destinatario de esta institución invalidarán su participación, así como su envío posterior a la fecha y hora señaladas.
- Los postulantes deben tener un buen historial crediticio.
- En caso de ser seleccionado(a) el/la postulante deberá presentar sus antecedentes (penales y judiciales) y poseer un seguro contra accidentes vigente.
- El resultado de la convocatoria será comunicado solo al postulante que obtuvo la buena pro.
- El impuesto a la renta es un tributo que graba la utilidad de las personas, no podrá ser transferido a CARE Perú.